

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI del artículo 15, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 22 de febrero del presente año se recibe oficio suscrito por el presidente municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés el cual contiene la iniciativa de modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI del artículo 15, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 24 de febrero del presente año se agenda en el apartado V de Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

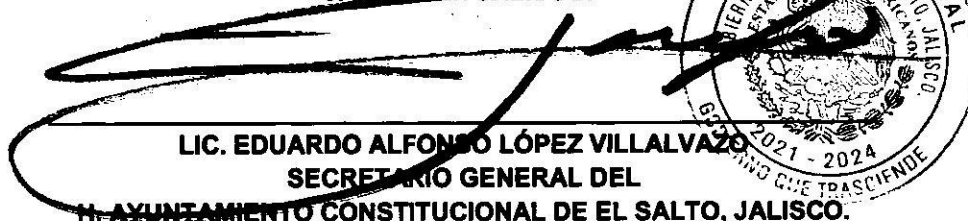
ACUERDO AES-SG-AA- 005/2023.

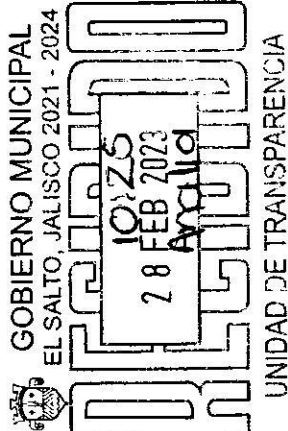
PRIMERO: Se aprueba la modificación de la fracción XXV y adición de la fracción XXVI del artículo 15, así como la adición del artículo 17 bis y reforma de modificación del artículo 215, todos del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: el presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO."


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx